



La presidenta del Consell de Formentera, Alejandra Ferrer, se ha reunido hoy con la consellera de Administraciones Públicas del Govern balear, Isabel Castro, para hablar sobre medidas de seguridad para evitar la propagación de la covid-19 en la isla de Formentera . Al encuentro también han asistido el conseller de Medio Ambiente y Servicios de Inspección Antonio J. Sanz y el conseller de Interior, Josep Marí.

La presidenta ha declarado que “el nuevo decreto que ha elaborado el Govern para poder exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad como higiene, distancia y uso de mascarilla es muy importante, así como lo es la coordinación de esfuerzos por parte de los diferentes cuerpos de seguridad, inspectores, socorristas o cuerpos de voluntarios como Protección Civil en esta situación de pandemia”.

“Vamos a trabajar conjuntamente con todas las administraciones implicadas”, ha agregado Alejandra Ferrer, que ha vuelto a destacar la gran responsabilidad que han demostrado y están demostrando los y las formenterenses, así como los empresarios, para poder evitar la propagación de la covid-19 a la isla. “Ahora estamos pidiendo esta responsabilidad también a nuestros visitantes y seguir con campañas informativas es otra de las tareas que continuaremos haciendo”, según ha especificado.

Por su parte, la consellera Isabel Castro ha dado a conocer el nuevo decreto ley que regulará las infracciones derivadas de la normativa sanitaria establecida para contener la pandemia en las Islas. La consellera ha apuntado que “se trata de establecer medidas unificadas y coordinadas que permitan agilizar la tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores derivados de los incumplimientos de la normativa vigente para hacer frente a la covid-19”. “No podemos permitir que la irresponsabilidad de algunos malgaste todo lo que hemos conseguido con el esfuerzo de todos”, ha remarcado.

Respecto a las infracciones y sanciones, se clasifican en leves, graves y muy graves. Se gradúan teniendo en cuenta la naturaleza de la infracción y las circunstancias concurrentes, atendiendo a criterios relacionados con la intencionalidad; la trascendencia del daño o perjuicio causado a la salud pública; el número de personas afectadas; el beneficio obtenido como consecuencia de la infracción; la reincidencia; la posición del infractor en el mercado, y la

categoría del establecimiento o las características de la actividad, según ha detallado la consellera. Las infracciones leves contemplan sanciones de entre 100 y 3.000 euros. Las infracciones graves de entre 3.001 y 60.000 euros, y las muy graves, de entre 60.001 y 600.000 euros.

**13 de julio 2020**  
**Área de Comunicación**  
**Consell de Formentera**